

ACUERDO No. 006

(01 DIC 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

El Concejo Municipal de la estrella en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Numeral 5°, del artículo 313 de la C.P., la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 1430 de 2010, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo No. 003 de 2.014 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y demás normas que las modifiquen o complementen,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE CAPITAL.

Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Municipio de la Estrella, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$49.815.497.808.00), según el siguiente detalle:

TOTAL INGRESOS	49.815.497.808
1. INGRESOS CORRIENTES	46.540.497.808
1.1. TRIBUTARIOS	32.130.200.000
1.1.1. DIRECTOS	9.500.000.000
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.500.000.000
1.1.2. INDIRECTOS	22.630.200.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	16.000.000.000
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	650.000.000
IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS	700.000.000
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	30.000.000
IMPUESTOS AL AZAR Y JUEGOS PERMITIDOS	5.000.000
IMPUESTO AL TELEFONO	425.000.000
IMPUESTO DELINEACION URBANA	10.000.000




LICENCIAS DE CONSTRUCCION	1.500.000.000
LICENCIAS DE URBANISMO	500.000.000
SOBRETASA A LA GASOLINA	500.000.000
ESTAMPILLA PROCULTURA	109.000.000
CONTRIBUCION POR SEGURIDAD 5%	700.000.000
SOBRETASA BOMBERIL	750.000.000
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	750.000.000
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	1.200.000
1.2. NO TRIBUTARIOS	14.410.297.808
1.2.1. TASAS Y DERECHOS	3.723.500.000
SERVICIO DE NOMENCLATURA	70.000.000
OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO CON MATERIALES	60.000.000
OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO CON OTROS MATERIALES	8.000.000
COMPENSACION EN ESPACIO PUBLICO	700.000.000
ALUMBRADO PUBLICO CRUCE CTAS	1.025.000.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR GOBIERNO	5.000.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PLANEACION	305.000.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR SEGURIDAD SOCIAL	25.000.000
OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.000.000
SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETROS	20.000.000
EXPEDICION DE AUTOHADESIVO CALCOMANIAS	5.000.000
VISTO BUENO CONTRAVENCION	1.000.000
VISTO BUENO MATRICULA	3.000.000
CONCEPTO FAVORABLE	1.500.000
DISPONIBILIDAD TARJETAS DE OPERACION	42.000.000
DESVINCULACION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	21.000.000
MATRICULAS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	65.000.000
INTERESES POR MORA IMPUESTO PREDIAL	650.000.000
INTERESES POR MORA INDUSTRIA Y COMERCIO	500.000.000
INTERESES AVISOS Y TABLEROS	12.000.000
INTERESES ACUERDO DE PAGO	120.000.000
CERTIFICADOS DE USOS DEL SUELO Y UBICACION	15.000.000
RECUPERACION DE INCAPACIDADES	10.000.000
EXPEDICION DE CERTIFICADOS	45.000.000
1.2.2. FONDO DE VIVIENDA	74.000.000
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS - INTERESES	4.000.000
FONDO VIVIENDA OBREROS - INTERESES	10.000.000
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS - AMORTIZACION	25.000.000
FONDO DE VIVIENDA OBREROS - AMORTIZACION	30.000.000
AMORTIZACION VIVIENDA FOVIS*	5.000.000




1.2.3. MULTAS	105.000.000
CONTRAVENCIONES CODIGO DE TRANSITO	55.000.000
SANCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50.000.000
	10.507.797.808
2. TRANSFERENCIAS	
2.1. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10.020.000.000
SGP ALIMETACION ESCOLAR	55.000.000
SGP EDUCACION CALIDAD	462.000.000
SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	500.000.000
SGP SALUD PUBLICA	273.000.000
SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	2.350.000.000
SGP PRESTACION SERVICIOS (SIN SITUACION DE FONDOS)	320.000.000
SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	860.000.000
SGP CULTURA	155.000.000
SGP RECREACION Y DEPORTE	205.000.000
SGP OTROS SECTORES DE INVERSION	1.900.000.000
SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	70.000.000
CONTINUIDAD FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	2.870.000.000
2.2. SECTOR ELECTRICO	45.000.000
SECTOR ELECTRICO LEY 1450 DE 2011	45.000.000
2.3. OTRAS NACIONALES	29.368.457
RECURSOS COLJUEGOS-INVERSION	20.923.803
RECURSOS COLJUEGOS-DIRECCION LOCAL DE SALUD	8.444.654
2.4. OTRAS DEPARTAMENTALES	200.000.000
VEHICULOS AUTOMOTORES TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO	200.000.000
2.5. FONDOS ESPECIALES	213.429.351
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO-ASEO	123.274.351
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO-ALCANTARILLADO	90.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS-ACUEDUCTO	155.000
3. RECURSOS DE CAPITAL	3.275.000.000
RENDIMIENTOS FONDOS COMUNES	50.000.000
CUENTAS POR COBRAR PREDIAL	2.450.000.000
CUENTAS POR COBRAR INDUSTRIA Y COMERCIO	700.000.000
RECUPERACION DE CARTERA TRANSITO	25.000.000
CUENTAS POR COBRAR AVISOS Y TABLEROS	50.000.000




ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS O ACUERDO DE APROPIACIONES.

Apruébese el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión del Municipio de la Estrella, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$49.815.497.808.00)**, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	49.815.497.808
FUNCIONAMIENTO	21.659.564.189
CONCEJO	1.284.619.800
SERVICIOS PERSONALES (01)	750.342.300
HONORARIOS CONCEJALES	750.342.300
GASTOS GENERALES (01)	534.277.500
MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEJO	373.994.250
PERSONERIA	783.607.000
SERVICIOS PERSONALES (2)	783.607.000
ADMON CENTRAL	19.591.337.389
ALCALDIA	542.650.282
SERVICIOS PERSONALES (3)	378.890.310
SUELDOS DEL PERSONAL ALCALDIA	202.581.239
PRIMA DE VACACIONES ALCALDIA	8.440.885
PRIMA DE NAVIDAD ALCALDIA	18.780.969
VACACIONES ALCALDIA	13.505.416
CESANTIAS ALCALDIA	21.752.864
INTERESES A LAS CESANTIAS ALCALDIA	2.610.344
VIATICOS ALCALDIA	12.000.000
PRIMA DE VIDA CARA ALCALDIA	16.881.770
AGUINALDO ALCALDIA	16.881.770
BONIFICACION ALCALDIA	41.650.082
BONIFICACION POR RECREACION ALCALDIA	1.125.451
BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	8.330.016
PRIMA DE SERVICIOS ALCALDIA D-2351/2014	8.440.885
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	5.908.619




GASTOS GENERALES (3)	97.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS ALCALDIA	1.500.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES ALCALDIA	500.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE ALCALDIA	20.000.000
RELACIONES PUBLICAS ALCALDIA	50.000.000
CONMEMORACIONES Y RECONOCIMIENTOS ALCALDIA	5.000.000
GASTOS LEGALES ALCALDIA	20.000.000
TRANSFERENCIAS (3)	66.759.972
APORTES SALUD ALCALDIA	20.258.124
APORTES FONDOS DE PENSIONES ALCALDIA	25.930.399
ARP ALCALDIA	1.123.651
APORTES ICBF ALCALDIA 3%	6.482.600
APORTES SENA ALCALDIA 0,5%	1.080.433
APORTES ESAP ALCALDIA 0,5%	1.080.433
APORTES INSTITUTOS TECNICOS ALCALDIA 1%	2.160.867
CAJA DE COMPENSACION ALCALDIA 4%	8.643.466
SECRETARIA GENERAL	179.708.966
SERVICIOS PERSONALES (4)	148.438.969
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA GENERAL	94.887.918
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA GENERAL	3.953.663
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA GENERAL	8.796.901
VACACIONES SECRETARIA GENERAL	6.325.861
CESANTIAS SECRETARIA GENERAL	10.188.920
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA GENERAL	1.222.670
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA GENERAL	7.907.327
AGUINALDO SECRETARIA GENERAL	7.907.327
BONIFICACION RECREACION SECRETARIA GENERAL	527.155
PRIMA DE SERVICIOS SECRETERIA GENERAL D-2351/2014	3.953.663
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	2.767.564
TRANSFERENCIAS (4)	31.269.997
APORTES SALUD SECRETARIA GENERAL	9.488.792
APORTES FONDOS DE PENSION SECRETARIA GENERAL	12.145.654
ARP SECRETARIA GENERAL	526.312
APORTES ICBF SECRETARIA GENERAL	3.036.413
APORTES SENA SECRETARIA GENERAL	506.069
APORTES ESAP SECRETARIA GENERAL	506.069
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA GENERAL	1.012.138
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA GENERAL	4.048.551




SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA	737.297.513
SERVICIOS PERSONALES (5)	616.519.489
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	360.428.539
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	15.017.856
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	33.414.729
VACACIONES SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	24.028.569
CESANTIAS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	86.561.578
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	4.240.419
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	30.035.712
AGUINALDO SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	30.035.712
BONIFICACION RECREACION SEGURIDAD SOCIAL	2.002.381
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	5.223.640
PRIMA DE SERVICIOS SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA D-2351/2014	15.017.856
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	10.512.499
GASTOS GENERALES	2.000.000
VIATICOS SEGURIDAD SOCIAL Y FAMILIA	2.000.000
TRANSFERENCIAS (5)	118.778.024
APORTES SALUD SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	36.042.854
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	46.134.853
ARP SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	1.999.177
APORTES ICBF SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	11.533.713
APORTES SENA SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	1.922.286
APORTES ESAP SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	1.922.286
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	3.844.571
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA SEGURIDAD SOCIAL	15.378.284
SECRETARIA PLANEACION	662.685.887
SERVICIOS PERSONALES (6)	545.724.200
SUELDO DEL PERSONAL DE SERETARIA DE PLANEACION	348.847.972
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA PLANEACION	14.535.332
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA PLANEACION	32.341.114
VACACIONES SECRETARIA PLANEACION	23.256.531
CESANTIAS SECRETARIA PLANEACION	37.458.762




INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA PLANEACION	4.495.051
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA PLANEACION	29.070.664
AGUINALDO SECRETARIA PLANEACION	29.070.664
BONIFICACION RECREACION PLANEACION	1.938.044
PRIMA DE SERVICIOS PLANEACION D-2351/2014	14.535.332
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	10.174.733
GASTOS GENERALES	2.000.000
VIATICOS PLANEACION	2.000.000
TRANSFERENCIAS (6)	114.961.687
APORTES SALUD SECRETARIA PLANEACION	34.884.797
APORTES FONDOS DE PENSIONES SECRETARIA PLANEACION	44.652.540
ARP SECRETARIA PLANEACION	1.934.943
APORTES ICBF SECRETARIA PLANEACION	11.163.135
APORTES SENA SECRETARIA PLANEACION	1.860.523
APORTES ESAP SECRETARIA PLANEACION	1.860.523
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA PLANEACION	3.721.045
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA PLANEACION	14.884.180
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	569.105.089
SERVICIOS PERSONALES (7)	472.722.761
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA EDUCACION	286.387.734
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA EDUCACION	11.932.822
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA EDUCACION	26.550.530
PRIMA DE ANTIGÜEDAD EDUCACION	3.147.842
VACACIONES SECRETARIA DE EDUCACION	19.092.516
CESANTIAS SECRETARIA DE EDUCACION	52.556.330
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE EDUCACION	3.446.858
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE EDUCACION	23.865.645
AGUINALDO SECRETARIA DE EDUCACION	23.865.645
BONIFICACION RECREACION EDUCACION	1.591.043
PRIMA DE SERVICIOS EDUCACION Y CULTURA D-2351/2014	11.932.822
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	8.352.976
GASTOS GENERALES	2.000.000
VIATICOS SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	2.000.000
TRANSFERENCIAS (7)	94.382.328
APORTES SALUD SECRETARIA DE EDUCACION	28.638.773
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA DE EDUCACION	36.657.630
ARP SECRETARIA DE EDUCACION	1.592.701
APORTES ICBF SECRETARIA DE EDUCACION	9.164.408




APORTES SENA SECRETARIA DE EDUCACION	1.527.401
APORTES ESAP SECRETARIA DE EDUCACION	1.527.401
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA EDUCACION	3.054.803
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE EDUCACION	12.219.210
SECRETARIA DE HACIENDA	1.036.893.647
SERVICIOS PERSONALES (8)	892.033.937
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA HACIENDA	433.503.731
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA HACIENDA	18.062.655
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA HACIENDA	40.189.408
VACACIONES SECRETARIA HACIENDA	28.900.249
CESANTIAS SECRETARIA HACIENDA	261.627.158
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA HACIENDA	4.385.245
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA HACIENDA	36.125.311
AGUINALDO SECRETARIA HACIENDA	36.125.311
BONIFICACION RECREACION HACIENDA	2.408.354
PRIMA DE SERVICIOS HACIENDA D-2351/2014	18.062.655
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	12.643.859
GASTOS GENERALES	2.000.000
VIATICOS HACIENDA	2.000.000
TRANSFERENCIAS (8)	142.859.709
APORTES SALUD SECRETARIA HACIENDA	43.350.373
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA HACIENDA	55.488.478
ARP SECRETARIA DE HACIENDA	2.404.501
APORTES ICBF SECRETARIA DE HACIENDA	13.872.119
APORTES SENA SECRETARIA DE HACIENDA	2.312.020
APORTES ESAP SECRETARIA DE HACIENDA	2.312.020
APORTE INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE HACIENDA	4.624.040
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE HACIENDA	18.496.159
SECRETARIA DE GOBIERNO	1.638.825.464
SERVICIOS PERSONALES (9)	1.362.854.659
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE GOBIERNO	714.676.991
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS SECRETARIA DE GOBIERNO	124.400.872
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE GOBIERNO	29.778.208
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO	73.331.556
VACACIONES SECRETARIA DE GOBIERNO	47.645.133
CESANTIAS SECRETARIA DE GOBIERNO	186.972.357
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE GOBIERNO	9.984.182
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE GOBIERNO	59.556.416




AGUINALDO SECRETARIA DE GOBIERNO	59.556.416
BONIFICACION RECREACION GOBIERNO	3.970.428
PRIMA DE SERVICIOS GOBIERNO D-2351/2014	29.778.208
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	23.203.893
GASTOS GENERALES	2.000.000
VIATICOS GOBIERNO	2.000.000
DOTACION GUARDIANES	30.000.000
TRANSFERENCIAS (9)	273.970.804
APORTES SALUD SECRETARIA DE GOBIERNO	83.130.281
APORTES FONDOS DE PENSIONES SECRETARIA DE GOBIERNO	106.406.759
ARP SECRETARIA DE GOBIERNO	4.628.694
APORTES ICBF SECRETARIA DE GOBIERNO	26.601.690
APORTES SENA SECRETARIA DE GOBIERNO	4.433.615
APORTES ESAP SECRETARIA DE GOBIERNO	4.433.615
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA GOBIERNO	8.867.230
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE GOBIERNO	35.468.920
SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12.553.815.517
SERVICIOS PERSONALES (10)	8.307.475.672
SUELDOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	570.959.585
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	220.797.516
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y HONORARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.050.837.893
PRIMA DE VACACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70.439.174
PRIMA DE NAVIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	91.254.613
VACACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	67.877.786
AUXILIO DE TRANSPORTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24.884.292
CESANTIAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	581.802.426
INTERESES A LAS CESANTIAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	35.267.392
PRIMA DE VIDA CARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	84.847.233
AGUINALDO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	84.847.233
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6.129.315
SALARIOS OBREROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	780.677.155
MESADAS PENSIONALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	523.593.756
MESADAS ADICIONALES	83.110.120
BONIFICACION RECREACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.656.483
PRIMA DE SERVICIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS D-2351/2014	14.408.059
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	10.085.641

[Handwritten signature]



GASTOS GENERALES (10)	3.889.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300.000.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70.000.000
MANTENIMIENTO SISTEMAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.000.000
TELEFONO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200.000.000
ACUEDUCTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70.000.000
ALCANTARILLADO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	70.000.000
ASEO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30.000.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.000.000
SEGUROS Y POLIZAS	185.000.000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	45.000.000
IMPUESTO VEHICULOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000.000
GASTOS GENERALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25.000.000
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.600.000.000
FONDO CALAMIDAD DOMESTICA EMPLEADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.000
GASTOS CONVENCIONALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	430.000.000
GASTOS BANCARIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40.000.000
SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.000
SALUD OCUPACIONAL	10.000.000
ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	160.000.000
TRANSPORTE INSTITUCIONAL	100.000.000
DOTACION DE TRABAJADORES Y GUARDAS DE TRANSITO	45.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.000
BIENESTAR SOCIAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10.000.000
CAPACITACION	15.000.000
COMPRA DE EQUIPOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100.000.000
VIATICOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000.000
COMPRA DE LICENCIAS DE OFIMATICA	50.000.000
ACUERDO COLECTIVO 2015-2016 RESOLUCION 744 DE MAYO 15 DE 2015	15.000.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100.000.000




TRANSFERENCIAS (10)	357.339.845
APORTES SALUD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	42.313.167
APORTES FONDO DE PENSIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	65.367.078
ARP SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	105.809.986
APORTES ICBF SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.109.085
APORTES SENA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.518.181
APORTES ESAP SEVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.518.181
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SEVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.036.361
CAJA DE COMPENSACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20.145.447
CUOTAS PARTES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50.000.000
APORTES PENSION PENSIONADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29.968.452
APORTES SALUD PENSIONADOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18.553.906

SECRETARIA DE TRANSITO	1.321.815.103
SERVICIOS PERSONALES (11)	1.084.529.317
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE TRANSITO	488.454.271
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS SECRETARIA DE TRANSITO	153.998.612
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE TRANSITO	20.352.261
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE TRANSITO	45.283.781
VACACIONES SECRETARIA DE TRANSITO	32.563.618
CESANTIAS SECRETARIA DE TRANSITO	218.110.434
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE TRANSITO	7.044.815
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE TRANSITO	40.704.523
AGUINALDO SECRETARIA DE TRANSITO	40.704.523
BONIFICACION RECREACION TRANSITO	2.713.635
PRIMA DE SERVICIOS TRANSITO D-2351/2014	20.352.261
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	14.246.583
TRANSFERENCIAS (11)	237.285.787
APORTES SALUD SECRETARIA DE TRANSITO	63.282.797
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA TRANSITO	81.001.980
ARP SECRETARIA TRANSITO	32.249.523
APORTES ICBF SECRETARIA TRANSITO	20.250.495
APORTES SENA SECRETARIA TRANSITO	3.375.083
APORTES ESAP SECRETARIA TRANSITO	3.375.083
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE TRANSITO	6.750.165
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE TRANSITO	27.000.660




SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	120.350.414
SERVICIOS PERSONALES (11)	99.409.016
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	63.546.080
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	2.647.753
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	5.891.251
VACACIONES SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	4.236.405
CESANTIAS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	6.823.481
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	818.818
PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	5.295.507
AGUINALDO SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	5.295.507
BONIFICACION RECREACION SECRETARIA CONTROL INTERNO	353.034
PRIMA DE SERVICIOS CONTROL INTERNO D-2351/2014	2.647.753
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	1.853.427
TRANSFERENCIAS (11)	20.941.398
APORTES SALUD SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	6.354.608
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA CONTROL INTERNO	8.133.898
ARP SECRETARIA CONTROL INTERNO	352.469
APORTES ICBF SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	2.033.475
APORTES SENA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	338.912
APORTES ESAP SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	338.912
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	677.825
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	2.711.299
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	228.189.507
SERVICIOS PERSONALES (11)	191.994.239
SUELDOS DEL PERSONAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	109.826.401
PRIMA DE VACACIONES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	4.576.100
PRIMA DE NAVIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	10.181.823
VACACIONES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	7.321.760
CESANTIAS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	32.222.448
INTERESES A LAS CESANTIAS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1.171.791




PRIMA DE VIDA CARA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	9.152.200
AGUINALDO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	9.152.200
BONIFICACION RECREACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	610.147
PRIMA DE SERVICIOS OBRAS PUBLICAS D-2351/2014	4.576.100
BONIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS	3.203.270
TRANSFERENCIAS (11)	36.195.268
APORTES SALUD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	10.982.640
APORTES FONDO DE PENSIONES SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	14.057.779
ARP SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	611.513
APORTES ICBF SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	3.514.445
APORTES SENA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	585.741
APORTES ESAP SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	585.741
APORTES INSTITUTOS TECNICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1.171.482
CAJA DE COMPENSACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	4.685.926
INVERSION	24.882.547.808
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO	10.575.550.000
PROYECCION CON CALIDAD EDUCATIVA	673.000.000
SGP CALIDAD - ADECUACION Y DOTACION A CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO	212.000.000
SGP ADECUACION Y DOTACION A CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO	100.000.000
MEJORAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO	100.000.000
MEJORAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO	11.000.000
SGP CALIDAD - SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	250.000.000
EDUCACION CON COBERTURA PARA EL PROGRESO DE LOS SIDERENSES	2.320.000.000
CREAR UN PROGRAMA DE RETENCIÓN ESCOLAR EN ZONAS URBANA Y RURAL	200.000.000
FORTALECER EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS SIDERENSES	300.000.000
IMPLEMENTAR EL PEEM	20.000.000
IMPLEMENTACIÓN CÁTEDRA MUNICIPAL AMOR POR LA ESTRELLA	100.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR	700.000.000




SGP GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SIN SITUACIÓN DE FONDOS	500.000.000
DOTACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES	500.000.000
DISMINUCION DE LA DESNUTRICION Y EL HAMBRE	827.457.500
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	772.457.500
SGP AMPLIACIÓN Y MODERNIZACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	55.000.000
DESARROLLO DE UN HABITAT CON CALIDAD EN LA POBLACION	952.092.500
DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE VIVIENDA CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA QUE LAS FAMILIAS MAS POBRES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR, ADQUIRIR Y CONSERVAR SUS VIVIENDAS	500.000.000
SGP DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE VIVIENDA CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA QUE LAS FAMILIAS MAS POBRES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR, ADQUIRIR Y CONSERVAR SUS VIVIENDAS	200.000.000
FONDO VIVIENDA EMPLEADOS	29.000.000
FONDO VIVIENDA OBREROS	40.000.000
FOVIS	5.000.000
FONDO DE VIVIENDA EMPLEADOS	178.092.500
GRUPOS VULNERABLES	1.500.000.000
FORTALECER EL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN, RETORNO Y REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO	200.000.000
FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (PROGRAMA CUMPLIENDO CON NUESTROS ABUELOS)	750.000.000
APLICAR LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	150.000.000
SGP ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	70.000.000
FORTALECER EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN A DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	100.000.000
IMPLEMENTAR EL PLAN UNICO INTEGRAL PIU Y EL PLAN DE ACCIÓN LEY 1448	30.000.000
IMPLEMENTACION POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD	100.000.000
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	100.000.000

[Handwritten signature]



RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.473.000.000
FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS VALORES Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	60.000.000
SGP FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS VALORES Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	155.000.000
FORTALECER LAS JORNADAS CULTURALES MUNICIPALES-FESTIVAL DE LA CANCION	30.000.000
SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CULTURAL	10.000.000
ESTAMPILLA PROCULTURA- FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)	28.000.000
APOYO INTEGRAL A LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL	90.000.000
FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS VALORES Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	100.000.000
PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRONALES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL	500.000.000
SGP PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRONALES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL ÁMBITO MUNICIPAL	500.000.000
MEJORES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, FORTALECIMIENTO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	2.830.000.000
SGP ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA	205.000.000
PLAN DECENAL DEL DEPORTE	1.800.000.000
CONSTRUYENDO ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (CEFE)	100.000.000
IMPUESTO AL TELÉFONO-CRUCÉ DE CUENTAS	425.000.000
SGP MEJORAMIENTO, DOTACION Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO	300.000.000
DESARROLLO ECONOMICO PARA TODOS	300.000.000
FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	200.000.000
CREACIÓN DEL BANCO DE LAS OPORTUNIDADES	200.000.000
ALIANZA ALCALDIA-EMPRESA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO	100.000.000
APOYO A PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL PÚBLICO-PRIVADAS	100.000.000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	4.353.429.351




REHABILITACION, MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES	800.000.000
REHABILITACION, MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES	400.000.000
SGP REHABILITACION, MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES	400.000.000
TRANSPORTE DIGNO Y EFICIENTE PARA TODOS Y TODAS	55.000.000
FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO - DOTACION DE EQUIPO, EDUCACION -PLANES DE TRANSITO. LEY 769 DE 2002 ART. 160	22.000.000
TRANSITO TRANSFERENCIAS ENTRA SUR	33.000.000
AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS DOMICILIARIOS BASICOS	3.348.429.351
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ALCANTARILLADO	64.500.000
AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (ACTIVIDADES REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO)	357.224.373,00
AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (FACTURACION, DISTRIBUCIÓN Y REACUDO ALUMBRADO PÚBLICO)	165.000.000,00
AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO)	502.775.627,00
MINIMO VITAL DE AGUA	240.000.000
SUBSIDIO ACUEDUCTO	100.000.000
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS	100.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ALCANTARILLADO	90.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ACUEDUCTO	155.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO ASEO	123.274.351
ALUMBRADO NAVIDEÑO	600.000.000
SUBSIDIO ALCANTARILLADO	10.000.000
SGP CONSTRUCCION ALCANTARILLADOS NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES	731.000.000
SGP OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS	200.000.000
SGP AUMENTAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO-ACUEDUCTO	64.500.000




PROTECCION Y FOMENTO DEL ESPACIO PUBLICO MEJORANDO EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	150.000.000 150.000.000
MEDIO AMBIENTE SANO Y PROTEGIDO POR UN MEJOR MEDIO AMBIENTE	1.511.200.000
IMPLEMENTAR EL PROYECTO ARCA	395.000.000
IMPLANTAR PROGRAMAS PARA EL CONTROL, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.(TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO)	200.000.000 45.000.000
COMPRA DE TIERRAS 1% LEY 99/93	150.000.000
POR UNA CULTURA DE GESTION DEL RIESGO	1.116.200.000
SGP VELAR POR LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE MICROCUENCAS.	200.000.000
CREAR UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	751.200.000
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO- CONOCIMIENTO DEL RIESGO	55.000.000
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO- REDUCCION DEL RIESGO	55.000.000
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO-PROCESO DE MANEJO DE DESASTRE	55.000.000
BUEN GOBIERNO UNA APUESTA POR LA TRANSPARENCIA	850.000.000
ACCIONES DE GOBIERNO VISIBLES	40.000.000
COMITÉ ESTRATIFICACION	20.000.000
FOMENTAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD	20.000.000
MUNICIPIO INTERCONECTADO (TICS)	10.000.000
FORTALECER EL PROGRAMA DE GOBIERNO EN LÍNEA	10.000.000
PROMOTOR DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD PUBLICA	700.000.000
LA ESTRELLA SEGURA Y HUMANA (GESTIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA CIUDADANA)	700.000.000
MEJORANDO LA GESTION	50.000.000
CREAR EL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	50.000.000



LA ADMINISTRACION AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD- DESARROLLO DEMOCRÁTICO PARA TODOS	50.000.000
ATENCIÓN Y APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES	50.000.000
FONDO LOCAL DE SALUD	7.292.368.457
REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	5.390.923.803
SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	2.350.000.000
FOSYGA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	2.870.000.000
RECURSOS COLJUEGOS-INVERSION 75% SIN SITUACION DE FONDOS	20.923.803
ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL REGIMEN SUBSIDIADO CON SITUACION DE FONDOS	150.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA	1.320.000.000
SGP APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	320.000.000
ESFUEZO PROPIO MUNICIPAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA	1.000.000.000
SALUD PUBLICA	573.000.000
SGP GESTION CONJUNTA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD-VIGILANCIA Y CONTROL 40% RESOLUCION 425/2008-ART 18	109.200.000
SGP INSTAURAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO-PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA 60%. RES 425/2008 ART 18	163.800.000
INSTAURAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO - ESFUERZO PROPIO SALUD PUBLICA	50.000.000
INSTAURAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO (FORTALECER FACTORES PROTECTORES Y DISMINUIR FACTORES DE RIESGO)	50.000.000
PLAN PILOTO DE MEDICOS BARRIALES-ESFUERZO PROPIO SALUD PUBLICA	200.000.000
OTROS GASTOS DE SALUD-FUNCIONAMIENTO	8.444.654
RECURSOS COLJUEGOS-DIRECCION LOCAL DE SALUD 25% CON SITUACION DE FONDOS	8.444.654
SERVICIO DE LA DEUDA	3.273.385.811
AMORTIZACION	2.123.699.663
AMORTIZACION	2.123.699.663
AMORTIZACION COMPRA DE PREDIOS PARA VIVIENDA	30.400.000
AMORTIZACION INFRAESTRUCTURA DEPDRTIVA	30.073.209

[Handwritten signature]



AMORTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	28.214.792
AMORTIZACION A CAPITAL INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO CAM, Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LA TABLAZA	1.918.956.107
AMORTIZACION INTECAMBIO VIAL DE LA CALLE 77 SUR	116.055.556
INTERESES	1.149.686.148
INTERESES	1.149.686.148
INTERESES COMPRA DE PREDIOS PARA VIVIENDA	4.842.432
INTERESES INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	35.485.283
INTERESES MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS	15.997.005
INTERESES INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO CAM Y CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LA TABLAZA	851.199.230
INTERESES INTECAMBIO VIAL DE LA CALLE 77 SUR	242.162.198

ARTÍCULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES.

La elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de La Estrella para la vigencia fiscal del año 2016, contenido en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo, estarán reguladas por los Artículos 345 a 353 de la C.N.; el Decreto Ley 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios; la Ley 358 de 1997; la Ley 617 de 2000; la Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1176 de 2007; la Ley 819 de 2003 ; la Ley 1430 de 2010; la Ley 1450 de 2011, Acuerdo No 003 de 2.014 y los principios de sostenibilidad y regla fiscal, complementadas por las siguientes reglas de juego.

1. La ejecución presupuestal para la vigencia fiscal 2016, tendrá siempre en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos y debe ser un instrumento de estabilización económica y financiera del Municipio de La Estrella, a partir de una regla fiscal que se materializa en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y de la observancia del principio de la sostenibilidad fiscal.
2. La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto, la certificará el Contador del Municipio, estableciendo la fuente cierta y concreta de los recursos.




3. Si durante la vigencia fiscal 2016, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la proyección inicialmente incorporada y aprobada en el Presupuesto de Ingresos del Municipio, el Alcalde estará facultado para efectuar los recortes, aplazamientos o supresiones necesarias, para ajustar la ejecución del gasto en todas las dependencias que hacen parte del mismo. En caso contrario, se incrementarán las apropiaciones en la misma proporción.

4. El proceso legal del gasto público, se inicia con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, como punto de partida para la elaboración del vínculo contractual de cualquier naturaleza; posteriormente, una vez formalizado plenamente el contrato respectivo, se expide el Registro Presupuestal, el cual configura definitivamente la obligación contraída. Cualquier otra situación presentada configura la ilegalidad del gasto y la responsabilidad del o de los funcionarios públicos inmersos en el proceso.

5. El Alcalde del Municipio de La Estrella, dentro de los parámetros constitucionales y legales relacionados, podrá realizar las siguientes operaciones presupuestales:

5.1. En los primeros días del mes de enero 2016, incorporar al presupuesto para tal vigencia fiscal, los Recursos del Balance liquidados a diciembre 31 de 2015: Caja, Bancos, Inversiones temporales, cuentas por cobrar, cuentas por pagar.

5.2. Durante la etapa de ejecución presupuestal, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, efectuar las incorporaciones y/o adiciones presupuestales para formalizar los nuevos recursos que lleguen a la Tesorería Municipal, o los mayores recaudos de los inicialmente aprobados o los nuevos créditos, solo cuando superen el presupuesto de ingresos inicialmente aprobado por el Concejo.

5.3. Durante la misma etapa de ejecución presupuestal, realizar las reducciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda considere que no será posible recaudar el 100% del Presupuesto de Ingresos presupuestados.



5.4. Durante la misma etapa de ejecución presupuestal, realizar los traslados presupuestales, dentro de los parámetros de legalidad, necesarios para garantizar la plena utilización de los recursos del presupuesto, optimizando la producción de bienes y servicios y la ejecución progresiva del Plan de Desarrollo Municipal.

5.5. Suscribir los contratos y convenios requeridos para la buena marcha de la Administración Municipal, en cumplimiento y desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

5.6. Se faculta al Alcalde para efectuar los movimientos presupuestales relacionados con el pago de vigencias expiradas, en el evento de requerirse el pago de compromisos asumidos en vigencias anteriores si las hubiere.

5.7. Autorízase al Alcalde Municipal para que dentro del Presupuesto General de Rentas vigencia 2016 se creen algunos programas y subprogramas, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas y proteger los Derechos fundamentales y Constitucionales de sectores de alta vulnerabilidad.

6. Las Cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal, previo a la legalización de las mismas por parte de sus responsables.

7. El Alcalde deberá modificar los errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de suma en que se incurra en el presente Acuerdo y en los diferentes actos que modifiquen el presupuesto de la vigencia de 2016

8 El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2016

9. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo, a la Personería, y a los demás establecimientos públicos, en ningún momento deberán sobrepasar los límites establecidos por la ley.



PARÁGRAFO: El presupuesto aprobado por el Concejo para la Personería y el Concejo, sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos.

10. Facúltese al señor Alcalde Municipal, para que implemente las medidas financieras y presupuestales necesarias para el cumplimiento de los fallos de los jueces de la República, en caso de que estos se sucedan.

11. El Alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de capital y gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas

12. En la Tesorería del Municipio no se pagará ninguna cuenta que no reúna estrictamente los siguientes requisitos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda
- Contrato o medio de vinculación con el gasto del Municipio, debidamente formalizado.
- Certificado de Registro Presupuestal, expedido por el Director o Directora de Presupuesto del Municipio, o quien haga sus veces.
- Formato de Calidad de recibido a satisfacción firmado por el Interventor o Interventora, supervisor o supervisora, designados para la correcta ejecución del bien o servicio contratado.
- El comprobante del correspondiente pago de la seguridad social integral: salud, pensión y ARL, cuando se trate de personas naturales.
- Si se trata de Personas Jurídicas, debe anexarse la certificación del Revisor Fiscal o Contador donde conste que la empresa está a paz y salvo con la seguridad social.
- La orden de pago debida y completamente procesada.

13. En cumplimiento de la etapa de Evaluación y Seguimiento del Proceso Presupuestal del Municipio, la Secretaría de Hacienda elaborará trimestralmente, con corte a marzo 31, Junio 30, septiembre 30 y diciembre 31, de la vigencia fiscal 2016, el análisis de los Signos Vitales de las Finanzas Municipales: Situación Presupuestal, Situación de Tesorería, Situación Contable, Cumplimiento del indicador de austeridad del gasto (Ley 617 de 2000), Solvencia para el pago de intereses sobre la deuda, Sostenibilidad de la Deuda, Eficiencia Administrativa y Eficiencia Fiscal.



14. Con el propósito de no inmovilizar innecesariamente, recursos durante la etapa de ejecución presupuestal, la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella, regresará a su renglón presupuestal de origen el valor de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal no utilizados en un período de 3 (tres) meses después de expedición.

15. La Secretaría de Hacienda del Municipio, en el Decreto de Liquidación del Presupuesto para el año 2016, desglosará en detalle los grupos y subgrupos de ingresos y gastos aprobados por el Honorable Concejo, con el propósito de viabilizar el proceso de ejecución presupuestal, respetando siempre los valores monetarios autorizados por el mismo.

16. Igualmente, con fecha máxima a diciembre 31 de 2015, y con la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos como fundamento, la Secretaria de Hacienda elaborará el PAC o Presupuesto de Tesorería para la vigencia fiscal del año 2016.

17. Durante el mes de diciembre de cada vigencia fiscal, La Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella, organizará el proceso para el cierre de la vigencia fiscal, que contendrá las siguientes actividades:

- Análisis de Situación Presupuestal, Situación de Tesorería y Situación Económico Financiera o Contable, con cifras debidamente conciliadas, a diciembre 31 de 2015
- Elaboración de Resolución de constitución de Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2015.
- Elaboración de Resolución de constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2015.
- Incorporación mediante Decreto, en los primeros días del mes de enero de 2016, al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2016, de los resultados del cierre de vigencia 2015: Superávit o déficit de Tesorería, Reservas Presupuestales, Cuentas por cobrar.



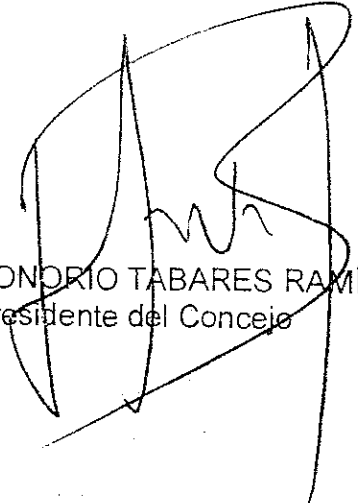
Se consideran Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2015, todo proceso de gasto, debidamente ejecutoriado con todos los requisitos de ley y que no se alcance a pagar a dicha fecha, existiendo los recursos en Caja para hacerlo.

Y se considera Reserva Presupuestal, todo proceso de gasto debidamente contratado, pero que a diciembre 31 de 2015 aún no ha sido plenamente ejecutado su objeto contractual, y que además quedan en Caja los recursos para cancelarlo una vez se culminen durante la vigencia fiscal del año 2016.

18. De igual manera la Secretaría de Hacienda incluirá en sus actividades de cierre de cada vigencia fiscal la conciliación de operaciones presupuestales y financieras realizadas con las Entidades Descentralizadas del Municipio.

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de La Estrella, el treinta (30) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), luego de haber sido discutido y aprobado en dos debates y en fechas diferentes (24 de noviembre) correspondiente a La Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales (30 de noviembre), correspondiente a la sesión plenaria, del período de sesiones ordinarias de los meses octubre-noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HONORIO TABARES RAMÍREZ.
Presidente del Concejo



DENNIS JEAN SOGAMOSO DEVIA
Secretaria General



CONSTANCIA SECRETARIAL

La Estrella – Antioquia, 30 de noviembre de 2015, por disposición de la Mesa Directiva y dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 136 de 1994, en la fecha se remite el presente Acuerdo N° 005 de 2015, al Despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.



DENNIS JEAN SOGAMOSO DEVIA

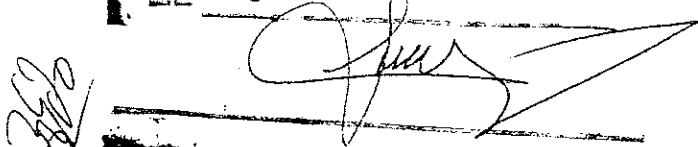
ALCALDÍA MUNICIPAL

LA ESTRELLA

ACUERDO 006

SANCIONADO POR EL ALCALDE

EL 01 DIC 2015



Firma Alcalde

